

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2017/5994 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 224/2017.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 224/2017.

Negociado: MR.

N.I.G.: 2305044S20170000884.

De: Alfonso Serrano Martos.

Abogado: Francisco Jesús López Ruiz.

Contra: Empresa Reciclajes Ecológicos La Cabria, S.L. y Fogasa.

Abogado:

Doña María Asunción Sáiz de Marco, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 224/2017 a instancia de la parte actora Alfonso Serrano Martos contra empresa Reciclajes Ecológicos La Cabria, S.L. y Fogasa sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 30.11.2017 cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

“Juzgado de lo Social número Uno de Jaén

Procedimiento: Cantidad

Autos núm. 224/17

Sentencia núm. 378/17

En la ciudad de Jaén a treinta de noviembre de dos mil diecisiete

Vistos en juicio oral y público por la Il.ª Sra. Dña. Francisca Martínez Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Jaén, los presentes autos con número 224/17 sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de D. Alfonso Serrano Martos asistido por el Letrado D. Francisco Jesús López Ruiz frente a la empresa Reciclajes Ecológicos La Cabria, S.L. que no comparece a pesar de estar citada en forma, con citación del Fogasa que no comparece estando citado se procede En Nombre de S. M. El Rey, a dictar la presente resolución.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por D. Alfonso Serrano Martos frente a la empresa Reciclajes Ecológicos La Cabria, S.L. debo condenar y condeno a la demandada a pagar al actor la cantidad de 2.187,16 euros, más el interés legal correspondiente.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado empresa Reciclajes Ecológicos La Cabria, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 15 de Diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SAIZ DE MARCO.